Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2353 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE REVITALIZACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA N° 608 SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YPACARAÍ.----------

---

Ypacaraí, 30 de octubre de 2019

VISTA: Las obras a ser llevadas adelante en la ejecución del FONACIDE, y ----------

CONSIDERANDO: Que, dentro de lo proyectos a ser emprendidos por la administración municipal se encuentra la REVITALIZACIÓN DE AULAS DENTRO DE LAS PRIORIZACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL DE EDUCACIÓN.----------

Que, se cuenta con los recursos del fondo proveniente del FONACIDE, para realizar los trabajos de refacción en instituciones educativas.----------

Que, la Dirección de Obras de la Institución ha analizado las especificaciones de la obra y se ha expedido favorablemente.-

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INDENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAÍ

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** EL PLANO DE REVITALIZACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA N° 608 SANTA ROSA DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, según las especificaciones técnicas anexas.----------

Art. 2 º.- **COMUNICAR** a quien corresponda y una vez cumplida archivar.----------

EPIFANIO SANABRIA
Secretario General

RAÚL FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal

Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2354 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE REVITALIZACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA 435 SAN BLAS DEL DISTRITO DE YPACARAÍ.----------

---

Ypacaraí, 30 de octubre de 2019

VISTA: Las obras a ser llevadas adelante en la ejecución del FONACIDE, y ----------

CONSIDERANDO: Que, dentro de lo proyectos a ser emprendidos por la administración municipal se encuentra la REVITALIZACIÓN DE AULAS DENTRO DE LAS PRIORIZACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO DISTRITAL DE EDUCACIÓN.----------

Que, se cuenta con los recursos del fondo proveniente del FONACIDE, para realizar los trabajos de refacción en instituciones educativas.----------

Que, la Dirección de Obras de la Institución ha analizado las especificaciones de la obra y se ha expedido favorablemente.-

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INDENDENTE MUNICIPAL DE YPACARAÍ

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** EL PLANO DE REVITALIZACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA Nº 435 SAN BLAS DEL DISTRITO DE YPACARAÍ, según las especificaciones técnicas anexas.----------

Art. 2 º.- **COMUNICAR** a quien corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ SECRETARIA GENERAL

EPIFANIO SANABRIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YPACARAÍ Intendente

RAÚL FERNANDO NEGRETE
Intendente Municipal